

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud Municipal

San Pedro,

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.514 VISTOS:

La Resolución exenta N°46, del Ministerio de Salud, de fecha 07 de febrero de 2011, que aprueba Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Municipal.

El Memorándum N°174, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Directora de Atención Primaria, solicita elaborar convenios.

La resolución Exenta N°1850, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito de resolución Exenta N°1850, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCR/JNB/MGU/MMM/CBJ/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.


JUAN CARLOS CARREÑO ROJAS
ALCALDE (s)